



Fecha de Indexación: 04/12/2019 14:24

Folios: 1

Radicado: 2019002555

Medellín,

Doctora
LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN
Asesora Control Interno
Lotería de Medellín.

Referencia: Comité Empalme.

Para lo de su competencia, le anexo los originales de las dos (2) actas suscritas con la comisión de empalme para el periodo de Gobierno 2020-2024, en reuniones celebradas los días 13 y 20 de noviembre de 2019.

Anexo: 43 folios.

Atentamente

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
Secretario General.





CONSTANCIA DE CITACION -
JUNTA DIRECTIVA
LOTERIA DE MEDELLIN

LUGAR: Piso 12 CAD

Día: 27 de noviembre de 2019

Hora inicio: 12:00 M.

ACTAS COMISIÓN EMPALME

Acta N° 1. 13 de Noviembre de 2019

Acta N° 2. 20 de Noviembre de 2019



ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 03

Tipo de Reunión	Equipo de Empalme	N° 2
Fecha: 20/11/2019	Hora inicio: 10:00 AM	Hora finalización: 12:35PM

Asistentes Lotería de Medellín	Cargo	Firma
GILDARDO PÉREZ LOPERA	GERENTE	<i>Gildardo Pérez</i>
JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ	SECRETARIO GENERAL	<i>Juan Esteban Arboleda</i>
JUAN ALBERTO GARCIA GARCIA	SUBGERENTE FINANCIERO	<i>Juan Alberto Garcia</i>
CARLOS ALBERTO CORTES	JEFE OFICINA DE TIC'S	<i>Carlos Alberto Cortes</i>
LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA	<i>Luz Adriana Jaramillo</i>
LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	<i>Luz Ofelia Rivera</i>
Invitados	Cargo	
Javier Ignacio Hurtado Hurtado (Coordinador)	Coordinador Comisión de empalme.	<i>Javier Hurtado</i>
Katherine Velásquez Silva	Relatora comisión de empalme	<i>Katherine Velásquez</i>
Leonardo Garrido Dovale	Comisión de empalme	<i>Leonardo Garrido</i>
Juan Fernando Mesa Piedrahita	Comisión de empalme	<i>Juan Fernando Mesa</i>
Wilson Enrique López Bedoya	Comisión de empalme	<i>Wilson Enrique López</i>
Javier Dario Toro Zuluaga	Comisión de empalme	<i>Javier Dario Toro</i>
Diego Lopera Palacio	Comisión de empalme	<i>Diego Lopera</i>
Rafael Blanco Lozano	Comisión de empalme	<i>Rafael Blanco</i>
Oscar Hoyos Giraldo	Comisión de empalme	<i>Oscar Hoyos</i>
León David Echandía	Comisión de empalme	<i>León David Echandía</i>

Objetivo de la reunión: Segunda reunión del empalme de la Lotería de Medellín

Desarrollo de la Reunión





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 03

Tipo de Reunión	Equipo de Empalme	N° 1
Fecha: 13/11/2019	Hora inicio: 10:00 AM	Hora finalización: 1:00 PM

Asistentes Lotería de Medellín	Cargo	Firma
GILDARDO PÉREZ LOPERA	GERENTE	
JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ	SECRETARIO GENERAL	
JUAN ALBERTO GARCIA GARCIA	SUBGERENTE FINANCIERO	
JUAN GONZALO BENÍTEZ	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	
CARLOS ALBERTO CORTES	JEFE OFICINA DE TIC'S	
LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA CON VOS Y SIN VOTO	
ANA MARIA VALLEJO L	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	
Invitados	Cargo	
Javier Ignacio Hurtado Hurtado (Coordinador)	Coordinador Comisión de empalme.	
Katherine Velásquez Silva	Relatora comisión de empalme	
Leonardo Garrido Dovale	Comisión de empalme	
Juan Fernando Mesa Piedrahita	Comisión de empalme	
Wilson Enrique López Bedoya	Comisión de empalme	
Javier Darío Toro Zuluaga	Comisión de empalme	
Diego Lopera Palacio	Comisión de empalme	
Rafael Blanco Lozano	Comisión de empalme	

Objetivo de la reunión: Presentar el funcionamiento de la LOTERIA DE MEDELLIN, al comité de empalme designado por el Gobernador Electo.

Desarrollo de la Reunión





LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO F-02-P-GE-06

VERSION 01

Fecha: 13-11-2019 Hora: 10 AM

Lugar: SACIA JUNTAS GERENCIA
 Tipo de Reunión: REUNION EMPRESAS 01
 Tema General: BIENESTAR
 Responsable de la reunión: PEDRO PÉREZ

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula	Correo Electrónico	Dependencia	Firma
1	Juan Alberto Garcia G.	15235266		Sub Gerencia Finanzas	
2	Juan E. Arcebat	128406884		SECRETARÍA	
3	Katherine Velasquez	21788330	kathy144@hotmail.es rafaelblanco12@gmail.com	Enlace Empleo Comisión Empresa A.E.C.	
4	Rafael Blanco	71983518			
5	Wilson Lopez	71556387	wilson10193@gmail.com	Comisión Empresa A.E.C.	
6	Juan Humberto	70578844	emphesdesenteladinas@gmail.com		
7	Francisco Haza	70066807	fran.haza@polines.com		
8	Juan Lopez	3632279	JD1FELO@gmail.com		
9	Luis Carlos Duval	98671333	garcialuisca@telcel.com		
10	Luis Domingo Tano	70105905	javierdomingotano@yahoo.com		
11	Antonio Vallejo	107187388		Comunicación	
12	Roberto Sanabria	42700863	andersonroberto@telefonosdelosandes.com	Sub Gerencia de Operaciones	
13	Roberto A. C. H.	08205003	directaluis@telcel.com	TELCEL	

14 Juan Gonzalez Benitez 71775706 SUB GERENCIA
 15. Guillermo Pérez Flores 300 gerente@telcel.com.co GERENTE

www.licitacionesdelmunicipio.com.ec
 (Fono): (02) 2511 50 55 opción 2



ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Toma la palabra el Gerente a efectos de presentar el equipo Directivo de la Lotería de Medellín, acto seguido toma la palabra el Dr. Javier Ignacio Hurtado H. para presentar el equipo designado por el Gobernador Electo de Antioquia, se acuerda nombrar enlaces de cada parte para la relatoría y canalizar la información, igualmente se acuerda que Lotería de Medellín entrega la información requerida y la comisión de empalme formulará y pasará las preguntas que surjan luego de ser analizada en caso que se requiera profundizar en algún tema.

Acto seguido, el Gerente de la Lotería de Medellín inicia la presentación general de la Empresa, con los siguientes componentes:

1. Que es la Lotería de Medellín.

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, del orden Departamental.

2. Que hacemos:

¿QUÉ HACEMOS?

1. Operamos y comercializamos nuestro producto principal la Lotería de Medellín
2. Otorgamos y supervisamos la concesión de las apuestas permanentes o Chance para todo el Departamento de Antioquia.
3. Concedemos las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se realizan en el Departamento de Antioquia a través de la Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD).
4. Ejercemos tareas de Control y fiscalización contra el juego ilegal en el Departamento de Antioquia

3. Cambio de Razón social de la Lotería:

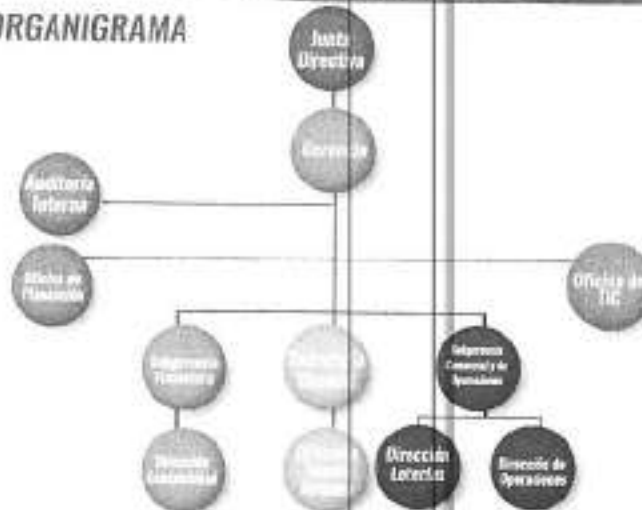
Se expone el cambio de la razón social de la Lotería de Medellín, mediante Ordenanza 41 de 2017.

4. Organigrama:



Presenta el Gerente el organigrama institucional de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA



5. Organizaciones de trabajadores:

Informa el Gerente que la Empresa cuenta con dos organizaciones sindicales, a saber:

- UTRABAN: creada el 3 de Septiembre de 2015, con 48 afiliados, con convención colectiva vigente hasta el 2023.
- SINTRALOTEBEN: Sindicato de industria, con 48 afiliados, con el cual no se tiene convención colectiva.

Sobre la Convención colectiva solicita el Dr. Leonardo Garrido, que se informe sobre cuáles son los beneficios pactados, a lo cual le informa el Secretario General, que se han pactado básicamente las garantías que ya tenían los trabajadores oficiales y que en ausencia de ley se han llevado a la convención colectiva.

6. Planta de Cargos:

Se expone la planta de cargo de la Lotería con la siguiente conformación:

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

Número de empleados en la unidad					
Nivel	Líbre contratación	Período fijo	Trabajos éticos	Planta temporal	Total empleos
Directivo	10	1	8	0	19
Profesional	3	0	26	0	29
Técnico	0	0	15	1	16
Asistencial	1	0	11	0	12
Total	14	1	52	1	68

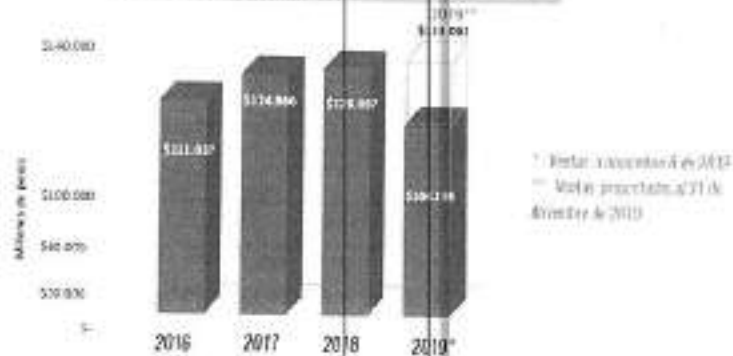
Es fundamental tener claro que la mayoría de la planta son Trabajadores Oficiales y quienes tienen cargos de Directivos son Servidores Públicos.

Existe un pasivo pensional y con el recurso económico para ello (\$8000 millones y el lote de Montenegro), se decidió crear un patrimonio autónomo a 15 años que actualmente está en licitación para que genere rendimientos. Los participantes a la licitación son la Fiduciaria Cental, Fiduprevisora y Fiducoldex

7. VENTAS DE LA LOTERIA (en millones):

VENTAS LOTERÍA DE MEDELLÍN

TOTAL CUATRENIIO \$497.072





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

El Dr. Javier Dario, solicita se le informe cual es el orden de las loterías en el mercado, en Colombia:

Le informa el Gerente de la Lotería de Medellín es la primera del sector, seguido por Boyacá, Bogotá, Valle, Cruz Roja y las demás, de la siguiente manera:

Entidad	Año	MERCADO
Lotería de Medellín	2019	20,63%
Lotería de Boyacá	2019	16,37%
Lotería de Bogotá	2019	10,51%
Lotería de la Cruz Roja	2019	8,80%
Lotería del Valle	2019	7,96%
Lotería de Cundinamarca	2019	6,53%
Lotería del Cauca	2019	5,40%
Lotería Santander	2019	4,13%
Lotería de Manizales	2019	3,45%
Lotería del Risaralda	2019	3,26%
Lotería del Tolima	2019	2,98%
Sorteo Extra de Colombia	2019	2,71%
Lotería del Quindío	2019	2,57%
Lotería del Huila	2019	2,44%
Lotería del Meta	2019	2,25%
Total General		100,00%

8. Transferencias:





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

TRANSFERENCIAS LOTERÍA Y CHANCE

TOTAL CUATRENIO \$359.684



Indica el Gerente, que es importante tener en cuenta que conforme el Decreto 52265 de 2017, estos recursos se giran parcialmente al ADRES, dado que los mismos hacen parte de la matriz de cofinanciación del régimen subsidiado del departamento.

9. Fórmula de Negocio:

Se presenta por parte del Gerente la fórmula de negocios de la Empresa -Lotería de Medellín - y la reserva técnica para el pago de premios de la siguiente manera:

GP





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Fórmula del negocio

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL	15,00%
IMPUESTO LOTERÍAS FORÁNEAS	7,50%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	12,00%
PREMIOS EN PODER DEL PÚBLICO	40,00%
DESCUENTO RED DE VENTAS	25,00%
EXCEDENTE	0,50%
TOTAL	100%

Reserva técnica

La Reserva Técnica de la Lotería de Medellín es el valor de crecimiento y control del patrimonio, se crea y aplica sobre los excedentes de explotación y se maneja en el fondo de reserva y control (C.C. 57.567.691.000)



Existía una prohibición existente en la Ley 617 de 2000, que impedía que se realizara transferencias de la Gobernación a las EICE, sin embargo, es importante resaltar que Artículo 58 de la Ley 1955 de 2019, permitió este tipo de transferencias de recursos a la Loterías, en caso determinados, por lo que se hace indispensable que el Plan de Desarrollo presentado se adicione el ítem y tenerlo como un mecanismo de respaldo a las reservas de la Lotería de Medellín, lo anterior, conforme la siguiente norma:

"ARTÍCULO 58. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIAS Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS INEFICIENTES. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 14 de la Ley 617 de 2000:

PARÁGRAFO. Las entidades territoriales podrán incluir dentro de sus planes de inversión, partidas destinadas a fortalecer la reserva técnica de las empresas operadoras de juegos de lotería tradicional o de billetes. También podrán hacerlo para el desarrollo e implementación de un plan de desempeño y/o estrategia comercial; el cual deberá contar con la aprobación previa del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, en el que se determinará la viabilidad de la empresa y la rentabilidad de la inversión."

Sobre el mercado de ventas de la Lotería de Medellín, indaga el Dr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado, cual es la participación de los departamentos en las ventas, a lo cual le informa el Gerente el mercado de la Lotería está compuesto de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MERCADO
ANTIOQUIA	50,09%





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

CUNDINAMARCA	9,93%
VALLE DEL CAUCA	9,79%
CORDOBA	4,29%
ATLANTICO	3,93%
SUCRE	3,70%
CESAR	3,09%
BOLIVAR	2,34%
GUAJIRA	1,41%
CALDAS	1,25%
RISARALDA	1,24%
CHOCO	1,16%
SANTANDER	1,04%
QUINDIO	0,91%
HUILA	0,86%
NARIÑO	0,77%
TOLIMA	0,73%
META	0,62%
MAGDALENA	0,60%
CAUCA	0,58%
NORTE DE SANTANDER	0,46%
BOYACA	0,41%
SAN ANDRES	0,36%
CASANARE	0,11%
CAQUETA	0,09%
ARAUCA	0,07%
PUTUMAYO	0,07%
AMAZONAS	0,04%
GUAVIARE	0,04%
VICHADA	0,02%
GUAINIA	0,01%
VAUPES	0,01%
Total general	100,00%

10. COMERCIALIZADORA LOTTIRED:

Informa el Gerente de la Lotería de Medellín, que la Empresa es socia mayoritaria de una sociedad de economía mixta, en la cual es socio de los distribuidores de la Lotería, cuyo propósito principal

Página 8 de 18





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

es comercializar por maquinas y portal Web 14 las 15 Loterías del país.

Dicha comercializadora cuenta con el siguiente personal:

- Gerente y Representante Legal: contrato por prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Contadora: contrato por prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Auxiliar administrativa y financiera: contrato laboral a termino fijo hasta el 1 de mayo de 2020.
- Auxiliar de cartera: contrato laboral a termino fijo hasta el 1 de mayo de 2020.

Indaga el Dr. Javier Ignacio sobre los servicios de la comercializadora Lottired, a lo cual le informa el Gerente que la misma cuenta 1200 maquinas, y presta la servicios de venta de Loterías en todo el país, recargas y pagos de algunos servicios.

De igual manera cual otra loteria tiene su propio canal electrónico de comercialización a lo cual indaga el Dr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado, si existe otra loteria que cuente con este servicio y le responde el Gerente que solo la Loteria de Medellín tiene dicho servicio.

Cambio de Planea de premios:

En el periodo 2016 a 2019, se realizaron los siguientes cambios de planes de premios:

TRADICIONAL CATEGORÍA	PRODUCTO ORDINARIO		SORTEO EXTRAORDINARIO 2019 2020
	04-nov-16 28-jul-17	04-ago-17 31-dic-20	
PREMIO MAYOR	\$ 8.000.000.000	\$ 12.000.000.000	\$ 18.000.000.000
PREMIOS SECOS	\$ 1.450.000.000	\$ 1.450.000.000	\$ 2.640.000.000
APROX. CON SERIE	\$ 713.819.277	\$ 803.819.277	\$ 1.841.746.988
APROX. SIN SERIE	\$ 8.556.502.410	\$ 10.236.166.265	\$ 21.949.746.988
TOTAL	\$ 18.720.321.687	\$ 24.489.985.542	\$ 44.431.493.976

TÉCNICO	PLAN \$8.000	PLAN \$12.000	EXTRA MEDELLÍN
SERIES	320	340	555
PRECIO BILLETE	\$ 15.000	\$ 18.000	\$ 20.000
VALOR EMISIÓN	\$ 48.000.000.000	\$ 61.200.000.000	\$ 111.000.000.000
% E PP	39,00%	40,02%	40,03%
% PM TP	42,73%	49,00%	40,51%





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

ST.EX | PR.OR

1,81

El 4 de agosto de 2017 se realizó el último cambio de plan de premios, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, y está distribuido de la siguiente manera:

TRADICIONAL	PRODUCTO ORDINARIO
CATEGORÍA	04-ago-17 31-dic-20
PREMIO MAYOR	\$ 12.000.000.000
PREMIOS SECOS	\$ 1.450.000.000
APROX. CON SERIE	\$ 803.819.277
APROX. SIN SERIE	\$ 10.236.166.265
TOTAL	\$ 24.489.985.542

TÉCNICO	PLAN \$12.000
SERIES	340
PRECIO BILLETE	\$ 18.000
VALOR EMISIÓN	\$ 61.200.000.000
% E PP	40,02%
% PM TP	49,00%
# ST.EX PR.OR	-

Indaga el Dr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado, si se han presentado decrecimiento en cuanto a las fracciones vendidas, a lo cual le indica el Gerente que en el año 2017, se vendían en promedio 400 mil fracciones y hoy se venden en promedio 372 mil fracciones.

De igual manera solicita que se informe como está funcionando el raspa, a lo cual le informa el Gerente que en el presente año se van a realizar 15 sorteos con raspa y una nueva mecánica de incentivo consistente en 5 números sin serie, el cual juega con un lanzamiento adicional. De igual forma se informa que el Raspa aumenta los ingresos de la lotería en 200 millones por sorteo.

11. APUESTAS PERMANENTES

En la actualidad se opera el contrato de concesión de apuestas permanentes, 073 de 2016, el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2016.

Dicho contrato presenta el siguiente comportamiento:

1. Rentabilidad Mínima Pactada en el contrato de concesión:





ACTA DE REUNIÓN

**CODIGO
F-01-P-GE-06**

VERSIÓN 01

El Ingreso de Apuestas Permanentes o CHANGE, está concesionado a la empresa Helitos Empresariales SA, mediante contrato No. 1173 de 2016, adjudicado por 5 años, mediante licitación pública, en la cual se proyectaron ventas de Apuestas Permanentes o CHANGE de \$2.125.249.885.756 para una rentabilidad mínima de derechos de explotación y gastos de administración esperada de \$257.580.407.354 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta millones cuatrocientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), con actualización anual al IPC, para un periodo de sesenta (60) meses contados a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2021. A la fecha el recudo por las apuestas Permanentes ha sido:

RENTABILIDAD MINIMA INICIAL INDEXADA CON PROYECCIÓN DEL IPC DEL 3% ANUAL					
AÑO DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RENTABILIDAD MINIMA ESPERADA INICIAL	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN I25	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	IPC PROYECTADO
AÑO 01 DE EJECUCIÓN JUNIO 01 DE 2016 A MAYO 31 DE 2017	INGRESOS APUESTAS PERMANENTES (CHANGE)	400.300.719.700	48.030.686.364	480.360.864	
AÑO 02 DE EJECUCIÓN JUNIO 01 DE 2017 A MAYO 31 DE 2018	INGRESOS APUESTAS PERMANENTES (CHANGE)	412.300.741.290	49.477.168.956	494.771.690	1,003%
AÑO 03 DE EJECUCIÓN JUNIO 01 DE 2018 A MAYO 31 DE 2019	INGRESOS APUESTAS PERMANENTES (CHANGE)	424.679.033.536	50.961.484.324	509.614.840	1,007%
AÑO 04 DE EJECUCIÓN JUNIO 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020	INGRESOS APUESTAS PERMANENTES (CHANGE)	437.418.404.543	52.490.208.545	524.902.085	1,011%
AÑO 05 DE EJECUCIÓN JUNIO 01 DE 2020 A MAYO 31 DE 2021	INGRESOS APUESTAS PERMANENTES (CHANGE)	450.541.988.679	54.005.038.401	540.650.304	1,015%
TOTAL RENTABILIDAD INICIAL CONTRATO 01 DE 2016		2.125.249.885.756	255.029.986.291	2.550.290.863	



Rentabilidad declarada y pagada:

CP





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

RENTAS DE LA MINA NOZADA HASTA EL 4avo COMPROBANDO CERTIFICADO POR EL DANE

AÑO DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RENTAS DE LA MINA NOZADA	RENTAS DE LA MINA NOZADA	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	PT. APLICADO
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	408.309.710.780	48.036.036.064	408.309.710.780	
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	817.779.024.030	98.122.892.044	817.779.024.030	1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	424.995.889.550	51.738.497.152	424.995.889.550	1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	648.261.770.954	78.437.412.562	648.261.770.954	1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	489.679.822.340	59.565.026.481	489.679.822.340	1.1%
TOTAL RENTAS DE LA MINA NOZADA HASTA EL 4avo COMPROBANDO CERTIFICADO POR EL DANE		2.182.067.487.754	267.266.827.064	2.182.067.487.754	

VENTAS DE APUESTAS PERMANENTES DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DECLARADOS HASTA OCTUBRE 31 DE 2010

AÑO DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	429.028.324.810	50.061.420.877	500.854.209		1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	418.219.084.726	51.181.203.319	611.882.015		1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	444.848.742.492	53.478.864.547	544.289.964		1.1%
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A OCTUBRE 31 DE 2010	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	168.919.203.489	22.887.028.949	228.620.280		1.1%
TOTAL CONTRATOS DE LA MINA NOZADA HASTA OCTUBRE 31 DE 2010		1.459.915.361.516	177.598.517.692	1.459.915.361.516		

Producto de lo anterior, se arroja el siguiente balance:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	1.410.547.526.790	1.836.616.338.071	2.407.394.332.468
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	370.638.704.874	372.133.933.948	477.361.542.567
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A OCTUBRE 31 DE 2010	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	1.182.457.036	1.222.939.430	1.771.048.425
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A OCTUBRE 31 DE 2010	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	872.048.166.887	178.879.474.879	179.121.990.983
VALOR CANCELADO DE LA MINA NOZADA PERMANENTES DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR ENTREGA DEL COMPROBANDO CERTIFICADO			5.263.016.133	

RENTAS DE LA MINA NOZADA AL FINALIZAR EL CONTRATO A DECISION MAYO 31 DE 2011

AÑO DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	493.048.264.808	10.300.029.427	503.348.294.235
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	818.709.084.726	91.198.201.319	911.907.286.045
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	441.348.742.492	53.478.864.547	544.289.964
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	650.248.380.322	54.199.864.842	542.388.424
PROYECTO EJECUCIÓN JUNIO 2011 A MAYO 2012	RENTAS DE LA MINA NOZADA PERMANENTES (GANCHO)	484.199.822.340	59.224.264.879	543.424.087
TOTAL CONTRATO		2.188.352.294.688	268.429.024.479	2.641.266.324





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Solicita el Dr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado, se le indique como se le hace seguimiento a las ventas, a lo cual le informa el Director de TIC's que se tiene un seguimiento a través del SAAP, el cual se alimenta de una replicación en línea y tiempo real.

El Dr. Wilson Enrique López Bedoya solicita se aclare sobre si los 5 mil millones de pesos de más son positivos o negativos, a lo cual le informa el Gerente que son positivas, dado que tiene más ingresos para la salud.

Por último informa el Gerente que se presentó una reforma en la ley 1955 de 2019, en cuanto a la fórmula como se calcula la rentabilidad mínima del contrato de concesión de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60. PLAN DE PREMIOS Y RENTABILIDAD MÍNIMA ANUAL. *Modifíquese el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, el cual quedará así:*

Artículo 24. Plan de Premios y Rentabilidad Mínima Anual. El Gobierno nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país.

La rentabilidad mínima anual del juego de chance para cada concesionario, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego.

Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años. La garantía de cumplimiento se constituirá por los concesionarios, por periodos sucesivos de un (1) año durante la vigencia de los contratos de concesión, con base en el valor del contrato por cada año, con la obligación de obtener la correspondiente prórroga con anticipación al vencimiento de la garantía en la etapa respectiva.

Cuando el monto de los derechos de explotación, de un año, resulte inferior al valor absoluto pagado durante el año inmediatamente anterior, el concesionario estará obligado al pago de la diferencia a título de compensación contractual.

No habrá lugar a conceptos, ni actos administrativos que varíen los derechos de explotación, la rentabilidad mínima ni el valor de los contratos.

Dicha norma, se encuentra en discusión en cuanto a su aplicabilidad de los contratos que se encontraban vigentes a la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019.

Pregunta el doctor Javier Ignacio, cuál sería el impacto que tendrían proyectado y responde el Subgerente Financiero que sería alrededor de 600 millones de pesos/año de concesión conforme a las ventas que hoy está realizando Réditos Empresariales.





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

12. Calificación de indicadores de desempeño de la Lotería de Medellín:

Informa el Gerente que la Lotería de Medellín, que mediante Acuerdo 408 de 2019, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, califico los indicadores de gestión de la Empresa, arrojando la siguiente calificación:

Indicador de Desempeño del CNISA

Indicador	Valor de la ADE	Valor de Referencia	Calificación
1. Indicador de gestión de Administración y Operación	0,97	1,0	Satisfactorio
2. Indicador de los niveles de recursos de operación y productividad	1,00	1,0	Satisfactorio
3. Indicador de la gestión de la relación entre la oferta y la demanda de juegos	0,99	1,0	Satisfactorio
4. Indicador de ingresos	1,00	1,0	Satisfactorio
5. Indicador de la gestión de la oferta de productos	1,00	1,0	Satisfactorio
6. Indicador de la modernización de equipos e infraestructura	1,00	1,0	Satisfactorio
7. Indicador de la modernización del sistema de atención al cliente	1,00	1,0	Satisfactorio
8. Indicador de la modernización de los sistemas	1,00	1,0	Satisfactorio
9. Indicador de la modernización de los procesos comerciales	1,00	1,0	Satisfactorio

13. Deuda de la Lotería de Medellín

Informa el Gerente que al finalizar la gestión se va a dejar saldado el único empréstito de se tiene con el IDEA, por un valor de \$2.041 millones de pesos, de los cuales se desembolsaron \$1.430 Millones, dichos recursos fueron utilizados en una parte de la modernización tecnológica de la Empresa.

14. Bienes de la Empresa:

Informa el Gerente que la Entidad cuenta con los siguientes bienes inmuebles:





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

BIENES

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES		
No. Matrícula Inmobiliaria	Descripción	Valor
022-0017449	LOTE 2-022-0017449 VALPARAISO COSTO	\$5.020.799.390
022-0017467	LOTE N-022-0017467 VALPARAISO COSTO	\$525.411.264
022-0017468	LOTE I-022-0017468 VALPARAISO COSTO	\$3.001.644.135
022-0017466	LOTE -RELOTEO 1-022-0019068 LA PINTADA COSTO	\$1.852.296.520
022-0017465	LOTE -RELOTEO 3-022-0019068 LA PINTADA COSTO	\$150.535.542
022-0017464	LOTE -RELOTEO 5-022-0019068 LA PINTADA COSTO	\$162.561.674
015-25843	Lote vereda Oiénaga, corregimiento Esjagual - Nechi-Antioquia Edificio Sede Beneficencia de Antioquia	\$20.500.000 \$12.772.804.020
TOTAL		\$21.404.299.905

Informa el Gerente, que en la actualidad se presenta una invasión en una franja residual que está ubicada entre la nueva carretera y la marginal del río Cauca, dentro de lotes de propiedad de la Lotería de Medellín en la hacienda Montenegro, ubicada en el Municipio de la Pintada; la Empresa, ha desarrollado las acciones policiales respectivas, logrando en el año 2019 fallo a su favor, el cual fue anulado en sede de tutela, por lo que se debió reiniciar el trámite de querrela de policía.

Uno de los retos más importantes que se llama la atención para la próxima administración tiene que ver con el incremento de las ventas de la Lotería de Medellín sin incrementar el premio mayor.

El Gerente realiza la entrega de una USB a la comisión de empalme, en la que anuncia se encuentran los siguientes documentos:

Lista de Chequeo para la sesión de empalme	Información USB
Aspectos Administrativos	
Presentación del Organismo y sus responsabilidades	1. Aspectos administrativos 1. Presentación de la entidad
Manual de Funciones	2. Manual de funciones





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Planta de Personal (Composición de la Nómina)	3. Planta de personal (composición de la nómina) 3. Planta de personal al 30 de octubre de 2019 3. planta de personal
Organigrama	4. Organigrama de la entidad
Actos Administrativos de cambio o modificación de la planta si es el caso	5. Modificación planta- acuerdo 14 - 19- vigente
Usuarios y claves de acceso a los sistemas de información o aplicativos que se manejan en la dependencia	6. Usuarios y claves de acceso aplicativos
Existencia y ubicación de las bases de datos y aplicativos informaticos (archivo impreso y biblioteca, archivo magnético e inventario)	7. Bases de datos y aplicativos informáticos
Listado de Informes (temas) que la dependencia deba rendir a entidades de control y de otr indole consus respectivas fechas	8. listado de informes de ley
Aspectos Técnicos Misionales	
Presentación de su gestión con especial énfasis en los resultados del plan de desarrollo, esto debe ser a partir del informe de gestión elaborado por su dependencia (logros, dificultades y acciones pendientes de realizar)	9. Informe de Gestión Anexo n° 1- Matriz parametrización información _capitulo 1_ Lotería de Medellín Anexo n° 2 - Fiscal y financiero Anexo n° 3 - Matriz parametrización Información_Capitulo 2_ Lotería de Medellín Anexo n° 4 - Conceptos de demanda Anexo n° 5 - Contratación lot.med Anexo n° 6 - Recursos fisicos -bienes muebles e inmuebles Informe de Gestión Lotería de Medellín 18092019-V2
Gestión realizada en materia de proyectos estratégicos	10. Gestión del Plan Estratégico 2016-2019





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Informe del cumplimiento de las disposiciones legales a su cargo y procesos legales en curso

11. Procesos Judiciales

Aspectos Estratégicos

Relación de los asuntos de extrema urgencia (solución en menos de dos semana de iniciado el nuevo gobierno) y urgencia moderada (solución en menos de un mes de iniciado el nuevo gobierno) que requieren una atención prioritaria por el nuevo directivo en ejercicio

12. Asuntos importantes
14. Contratos con distribuidores
14. Contratos en ejecución que exceden la vigencia 2019. (1)
15. Presupuesto 2020

Información Lottired

Presentación Comercializadora

Se da por terminada la reunión y se anuncia que la próxima será el próximo miércoles 20 de noviembre a las 10:00 AM, en la sala de juntas de la Lotería de Medellín.

Tarea Asignada	Responsable	Fecha de Compromiso
Realizar entrega a la comisión de Empalme del estudio sobre ilegalidad en juegos de suerte y azar.	Gerencia	Diciembre de 2019.
Realizar entrega a la comisión de empalme de las últimas auditorías	Secretario General	Noviembre 15 de 2019
Responsable del seguimiento a los compromisos: Juan Esteban Arboleda y Katherine Velásquez Silva		





LISTADO DE ASISTENCIA

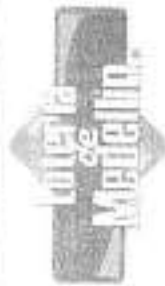
CODIGO
F-02-P-GE-06

VERSION 01

Lugar: Sala de reuniones Loteria de Medellin
 Tipo de Reunión: Reunion de Empolme
 Tema General: segunda reunión términos financieros y Administrativos
 Responsable de la reunión:
 Fecha: 20/11/19 Hora: 10:00

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula	Correo Electrónico	Dependencia	Firma
1	Rojas A. Carl	88.105.003	directo.tics@loteriamedellin.com.co	TICs	[Signature]
2	Ruz Adnao-Joswilly R	42.700.863	auditoriaintern@loteriamedellin.com.co	Auditoria	[Signature]
3	Luz Otelia Rivera R	43.712.552	planeacion@loteriamedellin.com.co	Planeacion	[Signature]
4	Jovite Darío Tanoz	70108908	joviedarjovite@loteriamedellin.com.co		[Signature]
5	LEIVA FELIX	70066809	javm.mesa@loteriamedellin.com.co		[Signature]
6	DEWDOLLERAD	363271	YD@LOTERIADEMEDILLIN.COM.CO		[Signature]
7	Rafael Blanco	79.983.578	rafaelblanco@loteriamedellin.com.co	Comisión Empolme	[Signature]
8	Jhonn I. Roa	7030.849	gerencia@loteriamedellin.com.co	Empolme	[Signature]
9	Gilberto Pérez	7405300	gerencia@loteriamedellin.com.co		[Signature]
10	OSCAR NOROS GIBAUD	71.643.974	oscaros@loteriamedellin.com.co	empolme	[Signature]
11	León David Echandía	84.62.730	leoechandia@loteriamedellin.com.co	Empolme	[Signature]
12	Katherine Velásquez	2185339	kathy444@hotmail.com	Comisión Empolme	[Signature]
13	Wilson Jover	76556384	wilsonjover@loteriamedellin.com.co	Empolme	[Signature]





LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO
F-02-P-GE-06

VERSION 01

N°	Nombres y Apellidos	N° de Cédula	Correo electrónico	Dependencia	Firma
14	José de la Cruz Jovale	98671337	joselacruzjovale@hotmail.com	Com. Empleo	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	JUAN E. ARBOLEDA	112890098	SECRETARIA.GENERAL@HOSPITALDEMEDICINA.COM	SECRETARIA GENERAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

www.hospitalmedicina.com.co / Carrera 47, No. 499 - 12 Medellín - Colombia
 Fonos: (57-4) 311 68 65 / Email: info@hospitalde medicina.com.co



ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Conforme se había convocado en la reunión 01 realizada el 13 de Noviembre, se procede a dar inicio a la segunda reunión del empalme de entrega de la Lotería de Medellín, con el siguiente desarrollo:

El día 19 de Noviembre, se recibió por correo electrónico una solicitud de información por parte de la comisión de empalme designada por el Gobernador electo, la cual consta de dos capítulos:

1. En cuanto a la Lotería de Medellín:

- Consta de 54 preguntas.

2. En cuanto al contrato de apuestas permanentes

- Consta de 8 preguntas.

Dada, la solicitud enunciada, se inicia la reunión con la presentación de los siguientes temas:

1. Marco fiscal de la Lotería para los próximos 5 años:

Frente a este punto, informa el Subgerente Financiero, que conforme a la Ley 819 de 2003, la Lotería de Medellín no está obligada a realizar un marco fiscal a mediano plazo, lo que si se realizar es una proyección de trasferencias que se remite a la Secretaria de Hacienda del Departamento y que es consistente con el presupuesto general del departamento, reflejando la siguientes cifras:

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS 2018

OBJETIVO INGRESO RENTA U FONDO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	REAL 2018	MFMP 2018	RESULTAD O	% VAR
APUESTAS PERMANENTES					
Derechos de Expl 12%	DE Reales / DE Esperados	52,401,896,37 6	50,343,019,4 05	1.0	4.02%
75% Premios Caducos AP	Premios Caducos Reales / Premios Caducos Esperador	5,648,697,846	5,648,697.84 6	1.0	0.00%
Subtotal Apuestas		58,050,594,22 2	55,991,717,2 51	1.0	3.68%
LOTERIA TRADICIONAL					
12% Ventas de Lotería	12% Ventas de Lotería Reales / 12% Ventas de Lotería Esperados	15,641,134,80 0	18,248,424.0 00	0.9	14.29%

Página 2 de 23





ACTA DE REUNIÓN

**CODIGO
F-01-P-GE-06**

VERSIÓN 01

17% Impto a Ganadores	17% Impto a Ganadores Reales / 17% Impto a Ganadores Esperados	7,876,064,238	7,079,420,888	1.1	11.25%
75% Premios Caducos LM	75% Premios Caducos LM Reales / 75% Premios Caducos LM Esperados	2,492,980,837	4,531,310,574	0.6	44.98%
Excedentes	Excedentes Reales / Excedentes Esperados	624,333,618	760,351,000	0.8	17.39%
Subtotal Lotería Tradicional		26,634,513,493	30,619,506,462	0.9	13.01%
TOTAL TRANSF		84,685,107,715	86,611,223,713	1.0	-2.22%

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020 – 2029 (Millones\$)

OBJETIVO INGRESO RENTA U FONDO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
APUESTAS PERMANENTES										
Derechos de Expl 12%	54,366	55,997	57,677	59,408	61,190	63,026	64,916	66,864	68,870	70,936
75% Premios Caducos AP	6,106	6,289	6,477	6,672	6,872	7,078	7,290	7,509	7,734	7,966
Subtotal Apuestas	60,472	62,286	64,155	66,079	68,062	70,104	72,207	74,373	76,604	78,902
LOTERIA TRADICIONAL										
12% Ventas de Lotería	16,574	17,542	18,244	18,791	19,355	19,935	20,533	21,149	21,784	22,437
17% Impto a Ganadores	5,621	5,790	5,964	6,143	6,327	6,517	6,712	6,913	7,121	7,335
75% Premios Caducos LM	2,435	2,508	2,583	2,661	2,741	2,823	2,907	2,995	3,085	3,177
Excedentes	664	691	731	783	806	831	856	881	908	935
Subtotal Lotería Tradicional	25,294	26,531	27,522	28,377	29,229	30,105	31,009	31,939	32,897	33,884
TOTAL TRANSF	85,766	88,817	91,676	94,457	97,290	100,209	103,215	106,312	109,501	112,786
% VARIACIÓN		3.6%	3.2%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%

2. Cuadro comparativo de transferencias al Departamento en los últimos 4 años

Informa el Subgerente Financiero que se han transferido en el cuatrenio, las siguientes sumas de dinero:

INFORME DE TRANSFERENCIAS EFECTIVAS





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

CONCEPTO	2015 (Dic)	2016 (Dic)	2017 (Dic)	2018 (Dic)	2019 (Oct)
APUESTAS					
Derechos de Expl 12%	38.228	48.532	50.343	52.402	45.417
Subtotal Apuestas	38.228	48.532	50.343	52.402	45.417
LOTERÍA					
12% Ventas de Lotería	11.260	13.378	14.479	15.641	13.311
17% Impto a Ganadores	5.957	7.091	5.038	7.876	8.472
Impto Foránea LM	4.311	4.766	5.067	5.192	4.444
Excedentes	445	0	1.600	624	506
Subtotal LOTERÍA	21.974	25.236	26.184	29.333	26.733
CADUCOS					
75% Caducos Lotería	1.294	2.367	2.281	2.493	2.103
75% Caducos Chance	2.113	4.789	5.657	5.649	5.365
Subtotal	3.407	7.155	7.937	8.142	7.469
TOTAL TRANSFERENCIAS	63.608	80.923	84.464	89.877	79.619

Solicita el Dr. Juan Fernando Mesa Piedrahita, se informe que se entiende por excedentes, a lo cual le informa el subgerente financiero que la misma son las utilidades que por ley se deben transferir.

Solicita el Dr. Javier Darío, el porqué de las utilidades tan pequeñas a lo cual le informa el Subgerente Financiero que en el presente cuatrienio se han capitalizado el 50% de los excedentes y de igual manera se ha llevado a reserva técnica un 43% de las ventas brutas semanales de la empresa, siendo esta cifra un 3% mayor de lo que por la fórmula del negocio se requiere.

Indaga el Dr. Javier Ignacio Hurtado, sobre las causas de los caducos de chance, dado que representa el 1% de la venta de la venta total de chance, a lo cual le informa el Gerente que no se conoce las causas exactas del no cobro de estos premios.

Solicita el Dr. León David Echandia, se informe cuales son las acciones que se realizan para informar al público sobre la caída del premio mayor, a lo cual le informa que se hace un plan de medios exclusivo para realizar campaña publicitaria sobre este tema.





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Pregunta el Dr. Leonardo Garrido Dovale, sobre cuál es la fuerza del gremio de loterías a lo cual le informa el Gerente que Fedelco, no cuenta con suficientes herramientas para realizar cambios normativos en el sector.

Indaga el Dr. Javier Ignacio Hurtado, sobre la operación de la lotería instantánea a lo cual le informa el Gerente que conforme el Artículo 17 de la Ley 1393 de 2010, se le entrego la operación la agremiación de los departamentos.

A renglón seguido solicita el Dr. Hurtado se le informe si existe algún otro juego que este siendo operado por Coljuegos, a lo cual le informa el Gerente que se está entregando contratos de concesión de apuestas deportivas, con 18 contratos de concesión vigentes; al respecto indaga el Dr. Javier Dario si la lotería está facultada legalmente para operar este tipo de juegos, a lo cual le informa el Gerente que legalmente la Lotería de Medellín si está facultada para este propósito.

Solicita el Dr. Oscar Hoyos Giraldo, qué acciones se han realizado para el relevo generacional del consumidor, a lo cual le informa el Gerente que se han hecho inversiones en tecnología que garantizan la operación de nuevos productos y aplicaciones a través de la modernización de la infraestructura. Luego de ello se están desarrollando procesos de desarrollo del WEB Services, APP, dichas inversiones son necesarias para la realización y soporte de los juegos disruptivos, que se deben desarrollar en la Empresa.

Indaga el Dr. León David Echandia, sobre la autonomía para el cambio de la autonomía para modificar el plan de premios a lo cual le informa el Gerente que el plan de premios se aprueba por la Junta Directiva, pero se valida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Informe el Dr. Javier Ignacio Hurtado, que la próxima administración tiene el reto de crecer las ventas, con un plan de premios atractivo sin muchas posibilidades de subir el premio mayor.

Solicita el Dr. Juan Fernando Mesa Piedrahita, si es posible que la Lotería de Medellín realice un sorteo diario a lo cual le informa el Gerente que esto no es posible por el mandato de la legislación vigente.

Solicita el Dr. Oscar Hoyos Giraldo, si se han realizado estudios para la operación de apuestas deportivas, a lo cual le informa el Gerente que se realizó un estudio al respecto por parte de la Empresa, que se abortó, dado que en el presente año no se concluía la implementación de dicho proceso y se tenía presente el cambio de administración.

Solicita el Dr. Javier Dario, que si se desarrollan nuevos juegos sería obligatorio transferir los ingresos por dichos conceptos al ADRESS, a lo cual le informa el Gerente que si sería necesario





ACTA DE REUNIÓN

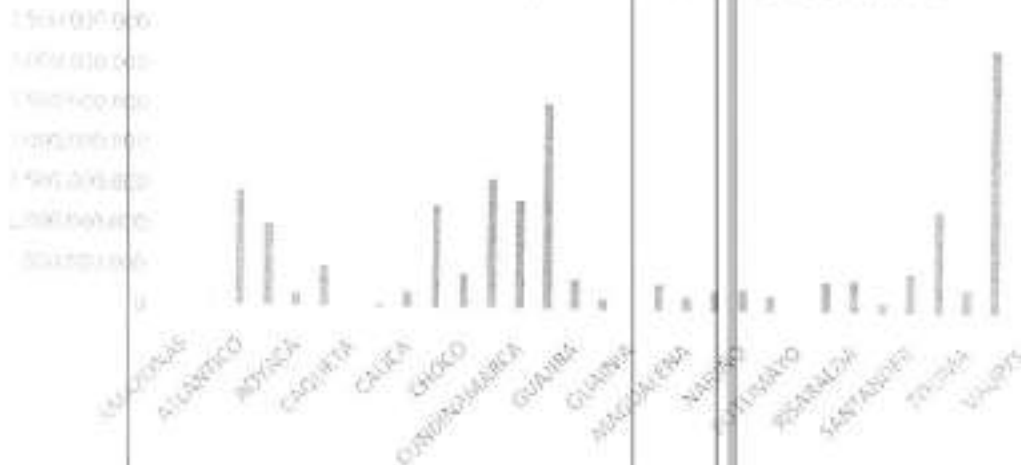
CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

realizar esta transferencia, conforme a las normas legales vigentes.

3. PAGO DE IMPUESTOS FORANEAS:

Total Loterías Foraneas Departmaneto últimos 4 años



4. Relación de ventas y premiación en los últimos 4 cambios de premios.

Informa el Subgerente Financiero que una vez revisados los últimos 4 planes de premios, esta relación se puede calcular en un 38%

5. ingresos y gastos de administración

Ingresos vs Gastos de administración y ventas



6. Reserva técnica para el pago de premios:



Solicita el Dr. Javier Ignacio que se le informe como se manejan estos recursos, a lo cual se le informa que se maneja en inversiones financieras conforme al reglamento de inversiones financieras de la Empresa.

7. Estados de resultados por unidad de negocios:

Conforme el Decreto 176 de 2017, la lotería de Medellín debe realizar contabilidad por unidad de negocios reflejando a septiembre del presente año el siguiente comportamiento

GP



ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

LOTERÍA DE MEDELLÍN
NIT 990980058.1
ESTADO DE RESULTADOS POR UNIDAD DE NEGOCIOS A SEPTIEMBRE DE 2019

Ingresos operacionales	Lotería Tradicional	Apuenas permeables	Costos de inversiones	Plataforma tecnológica y canal electrónico	SCPD	Total
Loterías Ordinarias	33.000.433.000	0	0	0	0	33.000.433.000
Apuenas Permeables	0	410.910.547	0	0	0	410.910.547
Saltes Extracurioso	0	0	0	0	0	0
Costos Ingresos Diferidos Loterías	0	0	3.605.309	0	0	3.605.309
Plus Ingresos	0	0	5.421.000.370	236.940.761	0	5.657.941.131
Ingresos operacionales	33.000.433.000	410.910.547	5.424.605.679	236.940.761	0	39.072.930.187
Impuesto de ventas	22.133.390.899	0	0	0	0	22.133.390.899
Pago de intereses	20.026.749.547	0	0	0	0	20.026.749.547
Reserva Técnica Pago de premios	10.516.404.781	0	0	0	0	10.516.404.781
Provisión Fianzas Lotería De Medellín	3.548.514.010	0	0	0	0	3.548.514.010
Transferencias a plus	10.000.000.000	0	0	0	0	10.000.000.000
Costos Directos	35.131.726.922	0	0	0	0	35.131.726.922
Utilidad Bruta	14.868.726.144	410.910.547	5.425.481.283	236.940.761	0	20.942.058.735
Impuesto de Renta	2.975.634.854	0	0	0	0	2.975.634.854
Rentabilidad	3.259.969.725	0	0	0	0	3.259.969.725
Definición del swap de premios	90.000.000	0	0	0	0	90.000.000
Costo	164.220.039	805.103	6.000.323	23.073.237	0	194.098.502
Gastos Operación	3.675.722.258	805.103	6.006.323	23.073.237	0	3.675.722.258
Gastos de Administración	4.016.998.323	766.919.863	410.249.844	375.107.875	376.510.317	5.946.186.222
Provision Diferidas y Amortaciones	505.210.039	96.700.166	15.816.411	74.047.477	37.832.381	730.512.414
Otros Gastos	292.817.435	37.327.827	10.787.846	27.659.714	14.940.710	383.533.532
Gastos Administración	4.814.025.807	899.947.856	166.854.001	136.815.066	90.323.408	6.017.966.138
Total Gastos de Administración y operación	10.894.446.933	901.694.641	173.670.824	169.888.099	90.323.408	12.229.423.805
Utilidad Operacional	3.974.279.211	509.215.906	5.251.810.461	67.052.662	0	9.802.358.240
Impuesto Renta	411.177.330	0	543.341.661	0	0	954.518.991
Impuesto Diferido	20.936.532	0	27.494.776	0	0	48.431.308
Costos Reconstrucción (Parágrafo 1. Dec 1066-15)	0	0	0	0	0	0
Utilidad Excepcional NCTO	3.542.175.349	509.215.906	4.660.775.080	67.052.662	0	8.779.219.097

8. Últimos estudio del mercado realizado por FEDELCOL

Al respecto informa el Gerente que, en la actualidad dicho estudio está en producción por parte del Centro Nacional de Consultoría y tan solo se socializará con los Gerentes en el mes de Diciembre, por lo que se les enviará a la comisión de empalme una vez el mismo este socializado con los Gerentes.

9. Venta por departamento y en el último año

Departamento	2.016	2.017	2.018	2.019	Porcentaje
ANTIOQUIA	47.995.410.00	54.624.016.00	57.908.808.00	52.166.784.00	50.1%
	0	0	0	0	
CUNDINAMARCA	10.201.480.00	12.483.776.00	12.180.678.00	10.336.926.00	9.9%
A	0	0	0	0	
VALLE DEL CAUCA	9.567.700.000	10.340.452.00	10.844.964.00	10.193.835.00	9.8%
	0	0	0	0	
CORDOBA	5.264.235.000	5.346.154.000	5.070.000.000	4.466.901.000	4.3%
ATLANTICO	4.153.615.000	4.285.095.000	4.636.938.000	4.095.810.000	3.9%
SUCRE	3.797.625.000	4.171.873.000	4.371.312.000	3.851.376.000	3.7%
CESAR	4.059.910.000	4.143.189.000	3.946.398.000	3.215.250.000	3.1%
BOLIVAR	3.076.995.000	3.446.496.000	3.009.210.000	2.435.910.000	2.3%
OTROS	12.205.365.0	15.144.650.0	15.522.594.0	13.376.160.0	12.8%





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

00 00 00 00

Y en unidades refleja el siguiente comportamiento

Departamento	2.016	2.017	2.018	2.019
ANTIOQUIA	9.599.082	9.578.041	9.086.006	8.402.991
CUNDINAMARCA	2.040.296	2.141.956	1.905.529	1.666.207
VALLE DEL CAUCA	1.913.540	1.816.390	1.704.992	1.644.654
CORDOBA	1.052.847	945.045	797.744	720.414
ATLANTICO	830.723	752.857	731.289	660.639
SUCRE	759.525	734.654	688.228	621.153
CESAR	811.982	732.420	622.409	518.985
BOLIVAR	615.399	608.681	474.219	393.165
GUAJIRA	321.920	296.144	270.942	236.509
CALDAS	243.512	249.905	240.775	210.413
RISARALDA	NA	189.798	223.440	208.119
CHOCO	260.228	228.338	212.656	195.428
SANTANDER	302.092	271.989	214.682	174.815
QUINDIO	190.363	191.181	168.053	153.167
HUILA	214.864	192.362	167.518	144.246
NARIÑO	140.634	151.755	149.852	129.734
TOLIMA	156.148	153.223	138.537	122.520
META	149.222	139.739	116.704	103.800
MAGDALENA	NA	95.841	115.138	100.343
CAUCA	118.080	111.726	105.456	96.764
NORTE DE SANTANDER	129.047	109.860	86.811	76.190
BOYACA	92.987	94.199	77.676	67.991
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	77.439	76.977	66.330	60.116
CASANARE	24.323	29.124	28.305	18.900
CAQUETA	NA	8.083	15.593	14.256
ARAUCA	14.400	16.156	13.731	12.038
PUTUMAYO	NA	3.688	6.598	11.367
AMAZONAS	5.814	10.132	8.349	6.445
GUAVIARE	NA	3.847	6.557	6.136
VICHADA	NA	456	4.263	3.555
GUAINIA	NA	744	2.318	1.564
VAUPES	NA	496	2.023	1.554





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

10. Inversión en publicidad

Etiquetas de fila	2016		2017		2018		2019	
	Compromisos	Ordenaciones	Compromisos	Ordenaciones	Compromisos	Ordenaciones	Compromisos	Ordenaciones
Promocionales								
Lotería	2.907.435.974	2.961.725.873	4.098.171.403	2.882.105.802	3.505.683.206	1.903.426.206	2.398.106.567	1.351.880.767
1.1.04 Promocionales instantáneos	0	0	3.029.404.189	0	2.519.100.206	1.784.887.206	2.385.016.567	1.350.790.767
1.2.01 Actualización portal venta web	0	0	0	0	0	0	13.090.000	1.090.000
1.2.02 Abonados	0	0	1.499.994	1.499.994	0	0	0	0
1.2.05 Venta redes electrónicas	0	0	0	0	104.100.000	104.100.000	0	0
1.4.01 Expansión territorial	0	0	43.526.220	43.526.220	0	0	0	0
Expansión Colf Incentivo con cobro	2.468.842.462	2.127.982.361	0	2.483.289.588	0	0	0	0
Sorteo Extraordinario	147.785.000	14.440.000	385.039.000	108.618.000	882.483.000	14.439.000	0	0
Venda + Gane +	290.812.512	219.303.512	72.000	72.000	0	0	0	0
Publicidad	3.816.650.290	3.767.502.095	6.238.410.994	5.434.660.309	5.822.615.218	5.822.615.218	4.325.997.623	1.695.776.216
1.2.04 Venta redes electrónicas	0	0	250.000.000	250.000.000	0	0	0	0
2.1.01 Fortalecer la red de ventas	0	0	1.933.231.168	1.918.554.373	2.308.097.801	2.308.097.801	574.447.262	286.799.515
2.1.02 Puntos de venta	0	0	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
3.1.01 Balance Social	0	0	0	0	26.812.287	26.812.287	3.241.560	0
3.2.01 Plan Comunicaciones	0	0	1.276.018.952	1.241.630.503	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
4.1.01 Estrategia contra reas Biotas - ISA Ctrl	0	0	1.621.434.000	1.270.434.000	1.078.772.500	1.078.772.500	422.865.000	422.865.000
Comunicación Corporativa	0	0	0	0	0	0	0	0
Control y Fiscalización	25.000.000	20.000.000	24.306.627	24.306.627	8.309.994	8.309.994	0	0
LM	839.844.900	820.311.567	510.810.650	180.810.650	1.341.760.400	1.341.760.400	2.325.443.801	486.111.701
Eventos y Ferias	14.634.833	14.634.833	0	0	0	0	0	0
Incentivo con cobro	0	0	0	0	472.500.000	472.500.000	0	0
Mantenimiento Red de ventas	1.733.258.697	1.708.645.570	54.613.127	54.613.127	14.676.795	14.676.795	0	0
Sorteo Extraordinario	426.575.860	426.575.860	545.996.470	474.511.029	71.685.441	71.685.441	500.000.000	0
AP	777.336.000	777.332.265	0	0	0	0	0	0
Publicidad Corporativa	292.272.040	287.987.618	34.926.762	34.710.102	13.000.000	13.000.000	46.640.000	38.584.000
Comunicación Corporativa	93.700.000	93.700.000	34.926.762	34.710.102	13.000.000	13.000.000	46.640.000	38.584.000
Patrocinio	198.572.040	194.287.618	0	0	0	0	0	0
Total general	7.016.962.904	6.417.215.586	10.331.509.159	8.351.476.213	9.341.298.424	7.739.041.424	6.770.744.190	3.086.240.983

CP





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

11. LOTTIRED

En este punto se invita a la reunión al señor Mateo Uribe Olano, quien es el Gerente de la Sociedad Comercializadora Lottired, la cual realiza la siguiente presentación de la Empresa:

- Ventas en el Año 2019:

MES	VENTAS 2018	VENTAS 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Enero	\$ 754,071,000	\$ 773,711,000	\$ 19,640,000	2.60%
Febrero	\$ 765,060,000	\$ 756,182,500	-\$ 8,877,500	-1.16%
Marzo	\$ 840,315,000	\$ 874,402,000	\$ 34,087,000	4.06%
Abril	\$ 772,158,000	\$ 756,793,000	-\$ 15,365,000	-1.99%
Mayo	\$ 816,504,000	\$ 899,156,500	\$ 82,652,500	10.12%
Junio	\$ 842,973,000	\$ 811,780,000	-\$ 31,193,000	-3.70%
Julio	\$ 768,773,000	\$ 872,668,000	\$ 103,895,000	13.51%
Agosto	\$ 835,689,000	\$ 921,814,500	\$ 86,125,500	10.31%
Septiembre	\$ 769,333,000	\$ 800,288,000	\$ 30,955,000	4.02%
Octubre	\$ 790,176,000	\$ 840,110,000	\$ 49,934,000	6.32%
	\$ 7,955,052,000	\$ 8,306,905,500	\$ 351,853,500	4.42%

- Comparativo de ventas por Loterías:

LOTERÍAS	VENTAS ENERO-OCTUBRE 2018	VENTAS ENERO-OCTUBRE 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
MEDELLIN	\$ 3,352,452,000	\$ 3,233,811,000	-\$ 118,641,000	-3.57%
BOYACA	\$ 1,000,360,000	\$ 1,089,825,000	\$ 89,465,000	8.94%
BOGOTA	\$ 590,375,000	\$ 660,360,000	\$ 69,985,000	11.85%
VALLE	\$ 543,792,000	\$ 604,312,000	\$ 60,520,000	11.13%
CRUZ ROJA	\$ 459,525,000	\$ 523,570,000	\$ 64,045,000	13.94%
CUNDINAMARCA	\$ 406,744,000	\$ 440,104,000	\$ 33,360,000	8.20%
MANIZALES	\$ 264,830,000	\$ 319,683,500	\$ 54,853,500	20.75%
SANTANDER	\$ 262,370,000	\$ 289,095,000	\$ 26,725,000	10.19%
CAUCA	\$ 275,502,000	\$ 271,215,000	-\$ 4,287,000	-1.56%
RISARALDA	\$ 238,446,000	\$ 258,819,000	\$ 20,373,000	8.55%
QUINDIO	\$ 199,512,000	\$ 203,660,000	\$ 4,148,000	2.08%
TOLIMA	\$ 149,312,000	\$ 179,585,000	\$ 30,273,000	20.27%
HUILA	\$ 93,821,000	\$ 87,099,000	-\$ 6,722,000	-7.17%
META	\$ 74,352,000	\$ 80,403,000	\$ 6,051,000	8.14%
EXTRA COLOMBIA	\$ 43,563,000	\$ 65,104,000	\$ 21,541,000	49.45%
EXTRA LOTERIA DE MEDELLÍN		\$ 260,000	\$ 260,000	100.00%
SORTEO MILLONARIO	\$ 96,000	\$ -	-\$ 96,000	-100.00%
	\$ 7,955,052,000	\$ 8,306,905,500	\$ 351,853,500	4.42%

Advierte el Gerente, que en el presente informe no se tienen en cuenta las ventas de la Lotería de





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Medellín por el portal web, ya que no representan ingresos para la Comercializadora

- Ventas por el canal Lottired y por comisión presidida:

Canal	% percibido	Ventas 2018	Ventas 2019	Variación	Variación %
DISTRIBUIDORES	1.00%	5,281,854,000	5,239,553,000	-\$ 42,301,000	-0.80%
IGT	4.50%	1,723,344,000	1,656,162,000	-\$ 67,182,000	-3.90%
PORTAL	3.50%	949,854,000	1,411,190,500	\$ 461,336,500	48.57%
TOTAL		\$ 7,955,052,000	\$ 8,306,905,500	\$ 351,853,500	4.42%

- Comparativo de ingresos por el canal:

Canal	Ventas 2018	Ventas 2019	% percibido	Ingresos 2018	Ingresos 2019	Variación	Variación %
DISTRIBUIDORES	5,281,854,000	5,239,553,000	1.00%	\$ 52,818,540	\$ 52,395,530	-\$ 423,010	-0.80%
IGT	1,723,344,000	1,656,162,000	4.50%	\$ 77,550,480	\$ 74,527,290	-\$ 3,023,190	-3.90%
PORTAL	949,854,000	1,411,190,500	3.50%	\$ 33,244,890	\$ 49,391,668	\$ 16,146,778	48.57%
TOTAL	\$ 7,955,052,000	\$ 8,306,905,500		\$ 163,613,910	\$ 176,314,488	\$ 12,700,578	7.76%

- Inventario de terminales existentes:

INVENTARIO TERMINALES OCTUBRE 2019	
TERMINALES EN PODER DE LOS DISTRIBUIDORES	1201
TERMINALES EN BODEGA	485
TERMINALES PENDIENTES DE DAR DE BAJA	210
TOTAL TERMINALES	1897

Aclara el Gerente de la Lotería de Medellín, que el vínculo contractual del Gerente de la Comercializadora Lottired S.A.S termina el 30 de Diciembre, por lo que solicita el Gerente se autorice se haga un nuevo vínculo por un mes a dicho contratista, dado la necesidad de continuar con las acciones comerciales y no generar traumatismos a dicha comercializadora en enero.

La comisión de empalme autoriza la solicitud.

12. Campañas de mercadeo realizados en los años 2016 a 2019.

Raspa Ya. Promocional entregado al cliente sin ningún costo adicional, el cual se caracteriza de





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

tener un raspa en las fracciones de la Lotería, donde el cliente puede ganar premios al instante tales como: Carros, motos, electrodomésticos, bonos, entre otros.

2016: Se realizaron 20 Promocionales

2017: Se realizaron 22 Promocionales

2018: Se realizaron 26 Promocionales

2019: A la Fecha se han Realizado 11 promocionales



Incentivo en espacio con Cobro: Promocional que se ofrece al cliente por un valor adicional al valor del billete y/ Fracción tradicional, el cual se caracteriza por cualquier método de juego, sin embargo la lotería ha optado por desarrollarlo en forma de RASPA, donde el cliente puede ganar premios al instante tales como: Carros, motos, electrodomésticos, bonos, entre otros.

Se resalta que en esta metodología los valores de los planes de premios para el raspa se triplican en comparación con el raspa ordinario, dado que los premios son financiados por el cobro adicional al cliente.

A la fecha se han realizado dos incentivos con cobro, uno para La Lotería de Medellín (2017) y Otro para el Extra (2018). En el momento la Lotería se encuentra desarrollando dos incentivos adicionales para el mes de diciembre

GP





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01



Promocional 5 dígitos: En las fracciones físicas de la Lotería de Medellín tenían un número adicional de 5 dígitos. Cada uno de estos dígitos estaba numerado del 0 al 9 y el cliente que acertará los 5 dígitos en el resultado del lanzamiento adicional obtenía como premios cruceros por el Caribe, viajes a San Andrés y un viaje a París.



GP





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01



Este promocional se implementó en el año 2019, con 8 sorteos realizados.

Fracciones Mundialistas: Este promocional se realizó en la página web de la Entidad, allí los clientes ingresan y registran sus fracciones.

Por cada fracción comprada en los meses de Mayo y Junio de 2018, el cliente obtuvo derecho a escoger una selección del mundial de futbol de ese mismo año, conformando de esta forma un grupo de las 8 mejores y por cada posición acertada se obtenía un puntaje.

El cliente que registrara el mayor puntaje por el acierto de las selecciones del mundial en sus respectivas posiciones, sería ganador de un bono de 50 Millones de pesos. En caso de que los ganadores fueran 2 o más clientes el monto total se repartirá entre todos los ganadores.

GP



Promocional 100 Años FLA: Este promocional se realizó en la página web de la entidad, allí los clientes ingresan y registran sus fracciones.

Entre todos los clientes que inscribieran las fracciones de la Lotería de Medellín conmemorativas de los 100 años de la FLA, se sorteó una camioneta Captur y 100 cajas de productos de la FLA.

13. Propuestas de comercialización en trámite:

Acumulación:



ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

Se envió propuesta al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, propugnando por la modificación de la normatividad para la implementación de incentivos con cobros acumulables, en donde se solicitó los siguientes ajustes a la norma

- Los premios del incentivo se puede pagar en efectivo
- La relación de premios a entregar del incentivo se realizan respecto a las ventas efectivas y no frente a la emisión,
- En caso de no acierto del premio este se acumulará para entregar al próximo ganador.

14. Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín

Informa el Gerente a la comisión de empalme, que conforme a la normatividad legal vigente, la Lotería de Medellín puede realizar un sorteo extraordinario en cada año, el cual representa ventas correspondientes aproximadamente a 5 sorteos ordinarios, tal y como se puede observar a continuación

DEPARTAMENTO	FRACCIONES 2017	FRACCIONES 2018	INGRESOS 2017	INGRESOS 2018
ANTIOQUIA	161.212	164.009	3.224.240.00 0	4.100.225.00 0
CUNDINAMARCA	117.152	69.153	2.343.040.00 0	1.728.825.00 0
VALLE DEL CAUCA	73.889	57.729	1.477.780.00 0	1.443.225.00 0
ATLANTICO	20.868	16.986	417.360.000	424.650.000
RISARALDA	16.063	12.210	321.260.000	305.250.000
BOLIVAR	11.822	11.806	236.440.000	295.150.000
SUCRE	9.603	9.326	192.060.000	233.150.000
NARIÑO	8.789	9.301	175.780.000	232.525.000
CORDOBA	10.488	9.251	209.760.000	231.275.000
CALDAS	10.143	7.177	202.860.000	179.425.000
CESAR	7.629	6.942	152.580.000	173.550.000
SANTANDER	11.396	6.691	227.920.000	167.275.000
QUINDIO	8.002	5.920	160.040.000	148.000.000
TOLIMA	8.952	5.606	179.040.000	140.150.000
META	8.875	4.320	177.500.000	108.000.000
GUAJIRA	3.923	3.605	78.460.000	90.125.000
CHOCO	3.113	3.391	62.260.000	84.775.000
CAUCA	3.458	3.342	69.160.000	83.550.000
MAGDALENA	3.384	3.041	67.680.000	76.025.000
HUILA	5.694	3.023	113.880.000	75.575.000





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

BOYACA	6.850	2.874	137.000.000	71.850.000
NORTE DE SANTANDER	3.827	2.817	76.540.000	70.425.000
ARAUCA	1.140	1.170	22.800.000	29.250.000
CASANARE	1.516	1.151	30.320.000	28.775.000
PUTUMAYO	465	1.055	9.300.000	26.375.000
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1.748	907	34.960.000	22.675.000
CAQUETA	775	718	15.500.000	17.950.000
GUAVIARE	746	370	14.920.000	9.250.000
AMAZONAS	233	305	4.660.000	7.625.000
VICHADA		186	-	4.650.000
VAUPES		163	-	4.075.000
GUAINIA		76	-	1.900.000
TOTAL	521.755	424.621	10.435.100.000	10.615.525.000

15. Entrega de la información solicitada por parte de la comisión de empalme:

Se hace en entrega de la siguiente información por parte de la administración de la Lotería de Medellín:

Documento – Lotería de Medellín-	
1	PYG de la lotería los últimos 4 años
2	Marco Fiscal de LM próximos 5 años
3	Detalle de la última calificación de los indicadores de desempeño de la LM
4	Cuadro comparativo de generación y transferencias al departamento por venta de Lotería de Medellín 4 años
5	Evolución de los impuestos de loterías FORANEAS - 4 años
6	Relación de premios poder público vs ingresos de los últimos 3 planes de premios
7	Relación de los costos de administración y ventas versus n la ventas - 4 años (2019 a la fecha)
8	Estado Actual de Fondo Pensiones
9	Estado actual de Fondo para créditos de Vivienda - Incluye deudores y actuaciones
10	Ultimo informe de calificador de riesgo Fitch and Ratings
11	Reservas para pago de Premios de los últimos 96 meses
12	Lista de Activos de la Empresa
13	Estado actual del manejo de liquidez de la LM (entidades, títulos, etc)
14	Estado actual y proyecciones de endeudamiento de LM





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

15	Últimos estudios de Fedelco del mercado de Loterías
16	Ventas por departamento en unidades y pesos en los últimos 4 años
17	Ventas de cada una de las loterías x departamento y totales - 4 años
18	Distribuidores de LM por departamento y ventas en pesos de los 4 años
19	Contrato con cada uno de los distribuidores
20	Estado actual de la sociedad LOTTIRED (Ventas , terminales , proyecciones de inversión , proyecciones de venta)
21	Inversión en publicidad año a año (últimos 4 años) y principales actividades desarrolladas con costo .
22	Proyectos de nuevos producto y/o promocionales de la Lotería
23	Resultado o balance de los últimos dos EXTRAS de la Medellín
24	Ventas vendidas en unidades por sorteo -4 años
25	Proyectos de Inversión previstos para los próximos 4 años
26	Evolución del precio del billete de los últimos 4 años .
27	Demandas Laborales en contra de la LM y su estado
28	Convención vigente con el sindicato de la LM y personal vinculado.
29	Proyecto de Ley para cambio en el manejo de Foráneas
30	Estado actual de proyecto ley juegos novedosos para ser operados x las loterías
31	Estado actual de proyecto de ley lotería única
32	Proyectos de LEY en curso que afecten la LM
33	Plan estratégico de la LM vigente
34	Relación de contratos sin liquidar con numero de contrato y fecha de terminación
35	Solicitud de Cadena de equilibrio Económico al contrato de abastecimiento de billetes de Lotería
36	¿Existe contrato, acuerdo o cláusula de confidencialidad en los contratos de prestación de servicios, contratos de elaboración de bases de datos y desarrollos informáticos que existen en la Empresa?
37	¿Qué tipo de controversia contractual se adelanta en el proceso judicial 05001233300020120020600, demandante Rodolfo Gómez Raigoza, que está próximo a fallo?





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

38	¿En qué estado se encuentra el proceso judicial 05001333301920140002800 de nulidad y restablecimiento del derecho, dado que tuvo sentencia de primera instancia y estaba pendiente apelación?
39	¿En qué estado está el proceso hipotecario 05001310301320040023400 en contra del señor José Dolores Morelos, dado que está pendiente de trámite de remate?
40	¿Tenemos conocimiento del proceso judicial de nulidad y restablecimiento 05001233300020190285300 en contra de la Lotería de Medellín, adelantado por Réditos Empresariales en qué consiste y cuál es la cuantía de las pretensiones?
41	¿Copia del manual de manejo ambiental o directiva de no uso de plásticos e Icopor en las instalaciones de la Lotería de Medellín?
42	¿Hay un plan de manejo ambiental que se le da a la disposición de los billetes no vendidos en cada sorteo?
43	En el informe de la Contraloría se señaló como hallazgo 2 una situación en la que la Lotería de Medellín demostró haber sido estafada por dos distribuidores Floro Gómez Apuestas buena Suerte y Felipe Nerys Ortega Wilches, en qué va el proceso penal y un proceso civil, sin embargo no se encuentran en la matriz de procesos judiciales ¿En qué estado están esos procesos y en el evento que se haya dado, cuáles fueron los resultados de dichos procesos?
44	Situación actual de expedición de pólizas a los distribuidores de Lotería
45	Contrato interadministrativo para apoyar el control y fiscalización de los juegos de azar en el Departamento de Antioquia con el Tecnológico de Antioquia.
46	Contrato con la empresa ADA S.A. para la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema unificado de información ERPSICOF, de la Lotería de Medellín.
47	Copia del contrato con el que se renovó la infraestructura tecnológica con el fin de garantizar la operación y comercialización de la Lotería de Medellín.
48	Copia del contrato de arrendamiento y comodato de los bienes inmuebles que se encuentran en esa figura.
49	Copia del contrato de área protegida con el Grupo EMI S.A.S., dado que su vencimiento es el 26 de enero de 2020.
50	Copia del contrato de prestación de servicios por representación judicial de KPMG
51	Copia del contrato de prestación de servicios por representación judicial de Jesús Alonso Arroyave.
52	Copia del contrato de prestación de servicios de Mariana Giraldo Rojas, Apoyo al programa PASIVOCOL
53	Copia de la convención colectiva renovada el 4 de abril de 2019 con el Sindicato Utraban.





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

54

Informe de la cantidad de contratos de prestación de servicios que se tiene, donde se evidencie las actividades que las personas realizan y los proyectos que en la actualidad están trabajando. Tanto las personas que se les termina contratos, como aquella que continúa por situación especial (Inés Elvira Arango)

Documento - Apuestas permanentes-

1	Ingresos mes a mes de la última licitación de chance
2	Evolución de la puesta promedio x chance en Antioquia y comparativo si es posible con Colombia
3	Juegos autorizados al operador de chance en los 4 años
4	Solicitudes actuales de nuevos juegos al operador de chance
5	Resolución de aprobación de incentivos al operador de chance.
6	Mediciones de efectividad de las medidas para incrementar las ventas de chance.
7	Numero de terminales del operador registradas en la LM (Puntos fijos y Móviles) x municipio
8	Seguimiento a las reservas de pago de premiso por el operador
9	Contrato y forma de operación de contrato de Chance con el tecnológico (estructura , costo , efectividad, etc)
10	Contrato de última licitación de chance
11	Pliegos de la última licitación de chance
12	Estado actual de la demanda a LM x el IVA del suministro de tiquetes de chance .

El Dr. Javier Ignacio Hurtado informa que conforme a las reuniones realizadas y la información entregada a la comisión de empalme, se da por terminado el presente proceso y en caso de necesitarse alguna claridad puntual será tramitada por intermedio de los enlaces designados.

Tarea Asignada	Responsable	Fecha de Compromiso
Estudio de apuestas deportivas	Juan Esteban Arboleda Jiménez	29 de Noviembre de 2019
Entregar a la comisión de empalme el estudio sobre el comportamiento del sector, realizado por Fedelco	Juan Esteban Arboleda Jiménez	10 de Diciembre de 2019.
Responsable del seguimiento a los compromisos: Juan Esteban Arboleda y Katherine Velásquez Silva		

GP





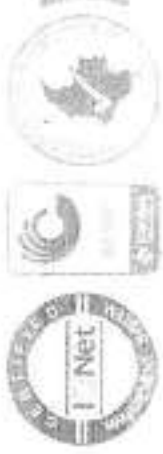
ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 03

ES

LISTADO DE ASISTENCIA		CORRISO F-02-P-GE-06 VERSIÓN 01			
Lugar:		Fecha: 20/11/14 Hora: 10:00			
Tipo de Reunión:		Sala de reuniones Leónora de Medellín			
Tema General:		Reunión de empresa			
Responsable de la reunión:		Segunda reunión temas financieros y administrativos			
N°	Nombres y Apellidos	N° de Cédula	Corno Electrónico	Dependencia	Firma
1	José G. Cortés	88.205.003	directivo@loteriamedellin.gov.co	TIC	<i>[Firma]</i>
2	Diego Jaramila	42.760.863	auditoria@loteriamedellin.gov.co	Presidencia	<i>[Firma]</i>
3	Regina Rivera	43.727.552	regina@loteriamedellin.gov.co	Presidencia	<i>[Firma]</i>
4	Leive Pardo	30000000	leive.pardo@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
5	Diego Restrepo	70000000	diego@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
6	Diego Restrepo	30000000	diego@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
7	Fabrizio	70000000	fabrizio@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
8	Andrés	70000000	andres@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
9	Gilberto Pérez	70000000	gilberto@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
10	Diego	40000000	diego@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
11	Leon David	80000000	leon@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
12	Nathalie	20000000	nathalie@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>
13	Andrés	70000000	andres@loteriamedellin.gov.co		<i>[Firma]</i>





ACTA DE REUNIÓN

CODIGO
F-01-P-GE-06

VERSIÓN 01

[Handwritten signature]

LISTADO DE ASISTENCIA		CODIGO F-02-P-GE-06 VERSIÓN 01			
N°	Nombres y Apellidos	N° de Cedula	Correo electrónico	Dependencia	Firma
14	Juan Carlos Parra	9912133	juancarlosparra@medellin.gov.co	Dist. Empleo	<i>[Handwritten signature]</i>
15	JUAN CARLOS PARRA	117540989	SECRETARIA.GENERAL@MED	SECRETARIA.GENERAL	<i>[Handwritten signature]</i>
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

